

I. Identificación general

1. Código SNIP: 0293646
2. Nombre del proyecto:
CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO (TELESECUNDARIA) ALDEA IZABAL, LOS AMATES, IZABAL
3. Institución responsable:
CONSEJOS DE DESARROLLO
4. Unidad ejecutora responsable:
MUNICIPALIDAD DE LOS AMATES
5. Etapa actual: EJECUCION
6. Función: EDUCACION
Sub-función: EDUCACION
7. Ubicación geográfica:

Departamento	Municipio
IZABAL	LOS AMATES

II. Solicitud de financiamiento

Ejercicio fiscal: 2022

Etapa a financiar: **Ejecución**

Fechas estimadas:	Inicio	Final	Situación presupuestaria
	01/06/2022	30/11/2022	Nuevo

Fuentes de financiamiento	Ejecutado años anteriores	Asignado 2022	Solicitado 2022	Programado 2023	Programado 2024	Programado 2025	Total de la Etapa
Gobierno	0	0	867,573	0	0	0	867,573
Otras fuentes(*)	0	0	0	0	0	0	0
Comunidad	0	0	0	0	0	0	0
Municipalidad	0	0	20,000	0	0	0	20,000
Otros aportes	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	887,573	0	0	0	887,573

(*) Otras fuentes:

Fuente	ID	Tipo cooperación

III. Evaluación técnica

Etapa a financiar: **Ejecución**

Resultado de la evaluación: **APROBADO**

Fecha de evaluación: 30/05/2022

Observaciones:

a) Al documento:

Resolución ambiental No. 079-2022/DCN/DDIZA/MAPC/aigl, de fecha 09-05-2022.

Aval Sectorial No. 06-2022/DIDEDUC-IZABAL, de fecha 04-05-2022.
Presenta documentación de derechos de posesión y constancia de ingreso a la
Dirección de Bienes del Estado No. DBE-543-2022, de fecha 12-05-2022.

Para la ejecución del proyecto se recomienda realizar las acciones que correspondan ante la CONRED, para el análisis de la NRD-2 de conformidad a las especificaciones establecidas en el acuerdo 04-2011 y sus reformas, quedando bajo la responsabilidad de la entidad proponente del proyecto.

Durante la ejecución se recomienda: 1) Evaluar en coordinación con la DIDEDUC-IZABAL la inclusión del equipo audiovisual considerando la modalidad de educación que presta este tipo de infraestructura. 2) Como parte de la integralidad del proyecto evaluar la inclusión de los componentes muro de circulación perimetral, drenaje pluvial el cual debe construirse simultáneamente con el techo, Acometida eléctrica e hidráulica, quedando bajo la responsabilidad de la entidad proponente del proyecto.

La legitimidad, legalidad y veracidad de los documentos que obran en el expediente de proyecto presentado a esta delegación departamental, es estrictamente responsabilidad de la entidad proponente del proyecto encargada de la formulación y conformación del mismo, por lo que la evaluación efectuada se realizó en función al expediente de proyecto presentado.

La integración y contenido del estudio técnico, el Diseño propuesto, el catálogo de renglones de trabajo, la cuantificación de cada uno de los componentes, rendimientos y costos propuestos de los materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, y la integración del costo total del proyecto es responsabilidad del profesional colegiado activo responsable de su elaboración y de la entidad proponente del proyecto.

Esta Delegación Departamental, en la formulación del proyecto no asume responsabilidad alguna por: La no previsión de los estudios técnicos aplicables según la tipología del proyecto, normas de reducción de desastres y de gestión de riesgo que puedan afectar parcial o totalmente la infraestructura del proyecto. Por los aspectos técnicos de diseño, normas y estándares de calidad a ser aplicados en el proceso constructivo del proyecto, integración de catálogo de renglones de trabajo con sus costos unitarios e integración del costo total, así como por el incumplimiento a los indicadores de divulgación de la Iniciativa de Transparencia en el Sector de la Construcción (COST), quedando bajo la estricta responsabilidad de la entidad proponente del proyecto.

En la ejecución física es ajena por: La omisión de actos previos, durante y posteriores en los procedimientos de contrataciones que se realicen. El incumplimiento de los requisitos administrativos, financieros y legales entre la entidad pública de inversión y unidad ejecutora/unidad ejecutara y contratista. El incumplimiento de los compromisos ambientales establecidos y compromisos sectoriales según su tipología. Por cambios efectuados en los aspectos técnicos, de diseño, presupuesto y el incumplimiento de las normas y estándares de calidad aplicables en los procedimientos de ejecución de cada uno de los rubros y/o actividades del proyecto, quedando bajo la estricta responsabilidad de la unidad ejecutora.

b) Al formulario: